UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1719-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 1709-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1111-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 0863-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 234-2025-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 273-2025-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 062-2025-EPIA-FIQM/UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para a gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 273-2025-UNSCH-FIQM/D, de fecha 05 de junio de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, matriculados en las asignaturas de AI-545 Diseño de Plantas Agroindustriales, TA-541 Agronegocios y TA-543 Control de Calidad de Productos Agroindustriales, con el itinerario Ayacucho - Chincha - Chimbote - Trujillo - Chiclayo - Piura - Ayacucho, a partir del 23 de junio al 02 de julio de 2025, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 148-2025-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 05 de junio de 2025;

Que, con Memorando N° 234-2025-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 10 de mayo de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Memorando N° 1111-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 11 de junio de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas AI-545 Diseño de Plantas Agroindustriales, TA-541 Agronegocios y TA-543 Control de Calidad de Productos Agroindustriales, con el itinerario Ayacucho - Chincha - Chimbote - Trujillo - Chiclayo - Piura - Ayacucho, a partir del 23 de junio al 02 de julio de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Saúl Ricardo Chuqui Diestra y Jack Edson Hernández Mavila, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGS-565, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, de acuerdo a la siguiente relación:

- 1677 - RECTOR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALARCÓN CHUMBILE, Anell Coraima	22192301
02.	ALFARO NOA, Jimmy Joel	22190502
03.	AMAO ESPINO, Nery Rivaldo	22200106
04.	ANAYA CHOQUECAHUA, Ruth Famela	22162128
05.	ANDIA ZAGA, Miguel Augusto	22162141
06.	AYALA HUAYTALLA, Paul Marcial	22116230
07.	BAUTISTA CORONADO, Kenyi Viterbo	22193102
08.	BAUTISTA MENDOZA, Alberto	22148441
09.	CANALES INFANTE, Nery Raquel	22172504
10.	CAYLLAHUA RAMOS, Rhony Frankenheimer	22193201
11.	CCENTE QUISPE, Yuly Karina	22192505
12.	CONDEÑA LLANTOY, Francisco Gustavo	22071723
13.	CONTRERAS CRESPO, Emerson	22172126
14.	CURAHUA ESCRIBA, William Américo	22190301
15.	CURI CCAHUIN, Yoni	22139954
16.	CURI MARTÍNEZ, Winer	22146915
17.	FLORES CANALES, Miguel Ángel	22192111
18.	GARCÍA HUARHUACHI, Julio	22173201
19.	GÓMEZ GÁLVEZ, Yohel	22126164
21.	GUTIÉRREZ GUTARRA, Bladimir Joel	22172127
20.	HUAMÁN GÓMEZ, Mariela Rosmery	22172116
22.	HUARANCCA VALENZUELA, Ángel Jesús	22140931
23.	LAINES ROCA, Gary Mijael	22130304
24.	LAPA YAURI, Alexander	22180113
25.	MENDOZA CISNEROS, Edison Edwar	22182118

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2025-UNSCH-R

26.	MENDOZA RAMOS, Carlos Jhon	22180501
27.	MEZA AROTOMA, Alfredo Michael	22170301
28.	ORÉ QUISPE, Erick Jhoel	22115943
29.	PALOMINO HUAMANÍ, Rubén	22146790
30.	PANTIGOZO AMAO, Cesarin Silvestre	22105730
31.	PAREDES AGUIRRE, Clever	22126010
32.	PILLACA JANAMPA, Henry	22170106
33.	POMASONCCO GUTIÉRREZ, Jandy Luz	22190300
34.	QUICHUA TACAS, Ruth Sonali	22192300
35.	QUISPE NORIEGA, Juan Carlos	22160102
36.	RODRÍGUEZ QUISPE, Clever	22170105
37.	RUIZ AYALA, Yeferson	22130613
38.	VÁSQUEZ PRADO, Lucho	22172119
39.	VENTURA CISNEROS, Jimmy Saul	22162113
40.	VILCA LUYA, Elízabeth	22162112
41.	VILCA NUÑEZ, Martín Dionisio	22143227
42.	YARANGA VELARDE, Gabriela Dina	22172502

- 1677 - RECTOR

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		**MONTO (S/)**
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Saúl Ricardo Chuqui Diestra	(S/ 1,500.00)	
	- Jack Edson Hernández Mavila	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Luis Alberto Caro Molina	(S/ 1,500.00)	
	- Cayo Franco Cárdenas Bonilla	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 42 estudiantes		4,200.00
d)	Combustible		5,732.50
e)	Cochera, peaje, imprevistos		1,000.00
	Según plan de viaje		

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2025-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.17.04 Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
SEC-FUNC	:	010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods